



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 427-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 AGO 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 09-03-11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados) podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Fraylecocha, comprensión del distrito José Gálvez, provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 427-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 10 AGO 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al centro poblado Fraylecocha, ubicado en las coordenadas UTM 811517 E 9230559 N, Datum: WGS84, Zona 17Sur, jurisdicción del distrito José Gálvez, provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de José Gálvez, Gobernación Provincial Celendín, Municipalidad Distrital de José Gálvez y Municipalidad Provincial de Celendín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Fraylecocha/060306/11y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 04 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT

A : Ing. Pelayo Roncal Vargas
Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Fraylecocha

FECHA : Cajamarca, 09 de Marzo de 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de Fraylecocha, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Fraylecocha; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Fraylecocha a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.


Roberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


Utc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Fraylecocha/060306/11





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Fraylecocha cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Se encuentra ubicado en el distrito José Gálvez y a una altitud promedio de 3 350 m.s.n.m.
- ✓ Presenta una población de 226 habitantes; 52 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 22 niños.
 - El centro poblado Fraylecocha cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82970 con un total de 42 alumnos de 1º al y 6º Grado, 06 profesores y 06 aulas de material noble y 01 dirección, la cual se encuentra en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento gruñido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local comunal de usos múltiples.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Fraylecocha, del distrito de José Gálvez de la Provincia de Celendín, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **FRAYLECOCHA** del Distrito José Gálvez, Provincia Celendín, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.


INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80522

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO FRAYLECOCHA

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado Fraylecocha a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado se encuentra ubicado al sur oeste de la Capital del Distrito de José Gálvez a una distancia aproximada de 15 km, con un tiempo aproximado de 1.5 horas a pie.

El centro poblado se encuentra ubicado a una altitud media de 3350 m.s.n.m, con precipitaciones que van desde los 1754 a 1819 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 10 a 18°C.

INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Fraylecocha
Distrito	:	José Gálvez
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3350 m.s.n.m.
Población	:	226 Habitantes y 52 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 811517 m E, 9230559 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603060019



INEI: Censo 2007.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Jorge Abelardo Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583

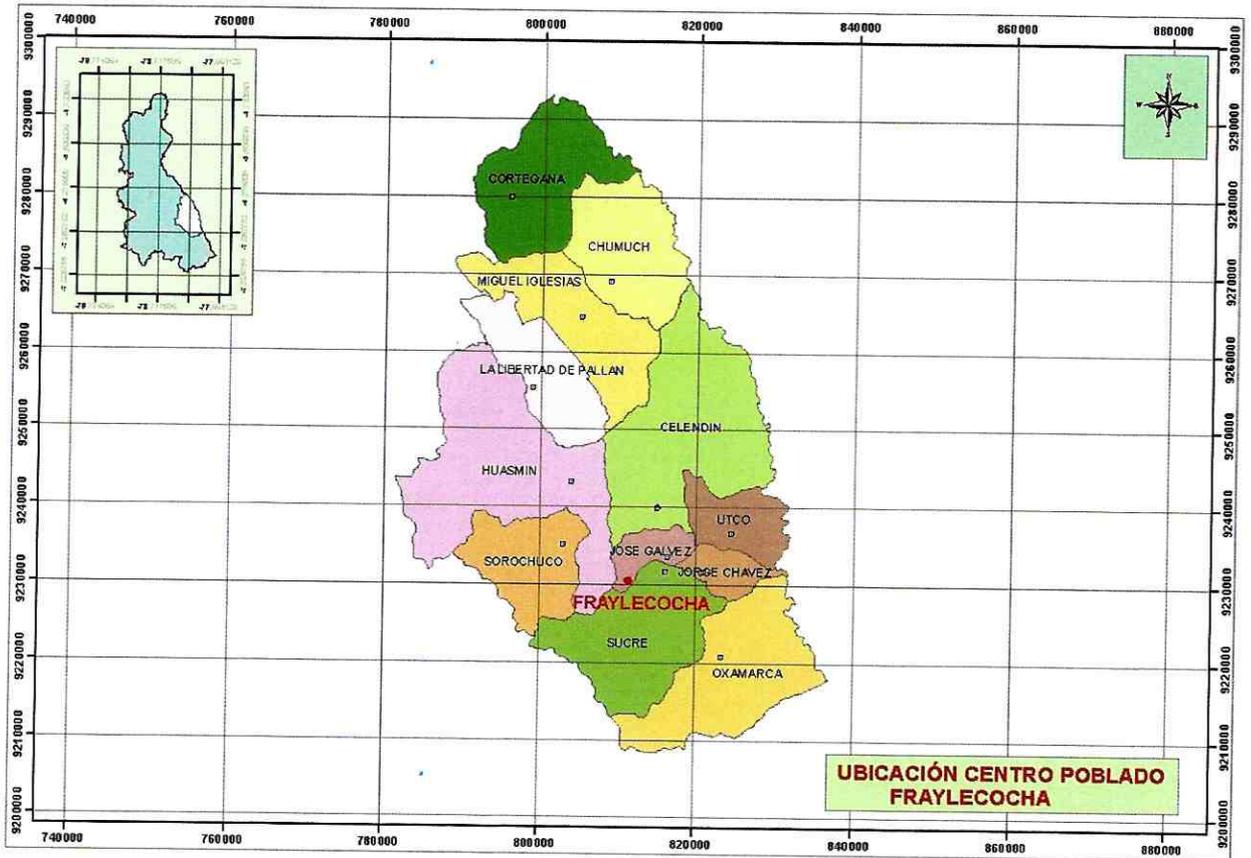


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO FRAYLECOCHA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis García Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Jorge Alberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.A.P. 86033



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

1.1. SALUD

El centro poblado objeto de estudio cuenta con un puesto de salud, en la que prestan servicio 2 enfermeras. En caso de riesgo los pacientes son llevados al Hospital Regional de Cajamarca o al hospital de la ciudad de Celendín.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen: las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis; esto se debe a la falta de una capacitación de prevención por parte del personal de salud.

1.2. AGUA Y DESAGÜE

El centro poblado de Fraylecocha cuenta con agua potable con conexión a domicilio, pero no cuenta con desagüe para lo cual utilizan letrinas sanitarias.

1.3. VIVIENDA

Las estructuras de las construcciones de las viviendas del centro poblado de Fraylecocha se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapial), con techo de calamina y teja, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas existiendo viviendas asentadas a lo largo del camino de herradura.

1.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

Se cuenta con PRONOEI, brindando servicio educativo a 22 alumnos de 3 a 5 años, 01 profesora, 01 aula, la infraestructura es de material noble, el techo es de teja y los pisos son de cemento pulido.

Nivel Primario:

El centro poblado de Fraylecocha cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82970 con un total de 42 alumnos de 1° al y 6° Grado, 06 profesores, 06 aulas. La infraestructura es de material noble, en buen estado y adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido, con ventanas de fierro con luna, cuenta con agua potable y puertas de metal; y con muro perimétrico.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624

C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El centro poblado Fraylecocha se encuentra articulado con el pueblo de José Gálvez a través de la carretera Fraylecocha-Celendín – José Gálvez o a través de la carretera Fraylecocha-Sucre- José Gálvez.

Fraylecocha se encuentra a la margen derecha de la carretera que va de Cajamarca a Celendín - José Gálvez y a unos 15 Km hacia la capital del distrito de José Gálvez.

1.6. TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de combis, buses, autos, camionetas que van de la provincia de Celendín - Cajamarca o viceversa, para llegar al centro poblado de Fraylecocha se tiene que pasar antes por el centro poblado Cruz Conga viniendo de Cajamarca o el cruce a Sorochuco viniendo de la provincia de Celendín o el centro poblado la Laguna viniendo del distrito de José Gálvez.

1.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el centro poblado de Fraylecocha cuenta con 31 viviendas con energía eléctrica la cual es captado del interconectado El Mantaro y es administrada por la empresa Hidrandina.

1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales se sintoniza: Radio Celendín, Radio Campesina y otras emisoras, TV Perú y cuentan con señal de celular Claro.

II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de los moradores de Fraylecocha se dedican a la agricultura y a la Ganadería: crianza de vacunos criollos para la producción de Leche el cual en promedio es de 10 litros por vaca ello es vendida a la empresa Gloria y Nestlé las cuales cuentan con establecimiento de enfriamiento en Agua Colorada.

2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en Fraylecocha está constituida por: papa, maíz, ocas, ollucos, cebada, trigo, lo cual es comercializada en el mercado de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Ing. Roberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

Cruz Conga los días sábados o en la provincia de Celendín los días domingos, y otra parte es destinada al autoconsumo.

La producción pecuaria la conforman: ganado vacuno.

Los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y cuyes.

2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existen yacimientos metálicos ni no metálicos.

2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios de los pobladores del centro poblado Fraylecocha son destinados al comercio; principalmente papa, maíz, cebada, trigo, ocas, ollucos, cuya producción se comercializan en el mercado de Cruz Conga y Celendín.

Los pobladores se desplazan principalmente el día sábado al mercado de Cruz Conga para comercializar su producción y adquirir productos de primera necesidad, así como los días domingos en la ciudad de Celendín.

2.5. INDUSTRIA

No existe industria en el centro poblado Fraylecocha.

TURISMO

El atractivo turístico lo constituye el panorama paisajístico del centro poblado.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

Los pobladores de Fraylecocha cuentan con comité de la JAAS y comité de vaso de leche.

3.2. COSTUMBRES

Las fiestas costumbristas más comunes son los carnavales y la navidad.

La celebración de la fiesta patronal es en honor a San Pedro y San Pablo, festejado los días 28 y 29 de junio.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Jorge Antonio Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con picante de papa.

3.3. APOYOS EXTERNOS

El centro poblado Fraylecocha ha recibido apoyo de la Municipalidad Distrital de José Gálvez para la construcción del local del jardín de niños donde funciona el PRONOEI y del Gobierno Central el cual apoyó con la construcción de 04 aulas de la escuela primaria.

IV. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

El nombre Fraylecocha, se debe a la existencia en el lugar de una Laguna (Cocha) y según versiones de los moradores hace años atrás llegó un Frayle a visitarla para bendecirla y luego desapareció.

Primeros Pobladores

La familia Rojas, los Portales, Los Medinas, Los Ordoñez

Primeras Autoridades

Quirino Portal Pisco, Saúl Rojas Chávez y Manuel Villegas; como Tenientes gobernadores.

Felipe Terrones y Etinaslao Chuan, como Agentes Municipales.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Señor Benito Rodríguez Azañero, como teniente Gobernador.

Ranulfo Azañero Chuan, como agente municipal.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

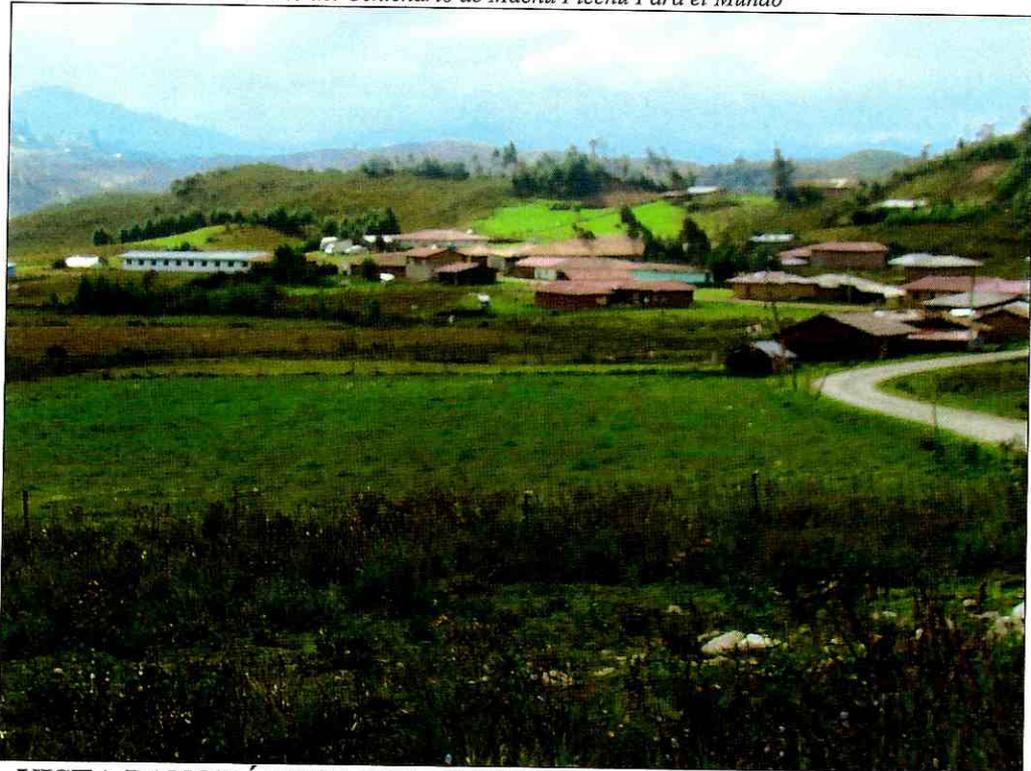
Roberto Angulo Salazar
Roberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"



VISTA PANORÁMICA DEL CENTRO POBLADO FRAYLECOCHA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82970 - FRAYLECOCHA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Jose Luis Guerra Marin
Lic. Jose Luis Guerra Marin

Jorge Roberto Chuglio Salazar
Jorge Roberto Chuglio Salazar
 INGENIERO CIVIL

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



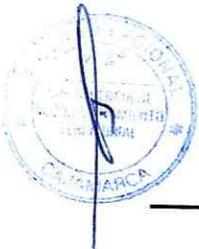
"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"



PRONOEI – FRAYLECOCHA



PRONOEI – FRAYLECOCHA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Angulo Salazar
 José Manuel Angulo Salazar
 INGENIERO CIVIL
 C.O.P. 30583

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"



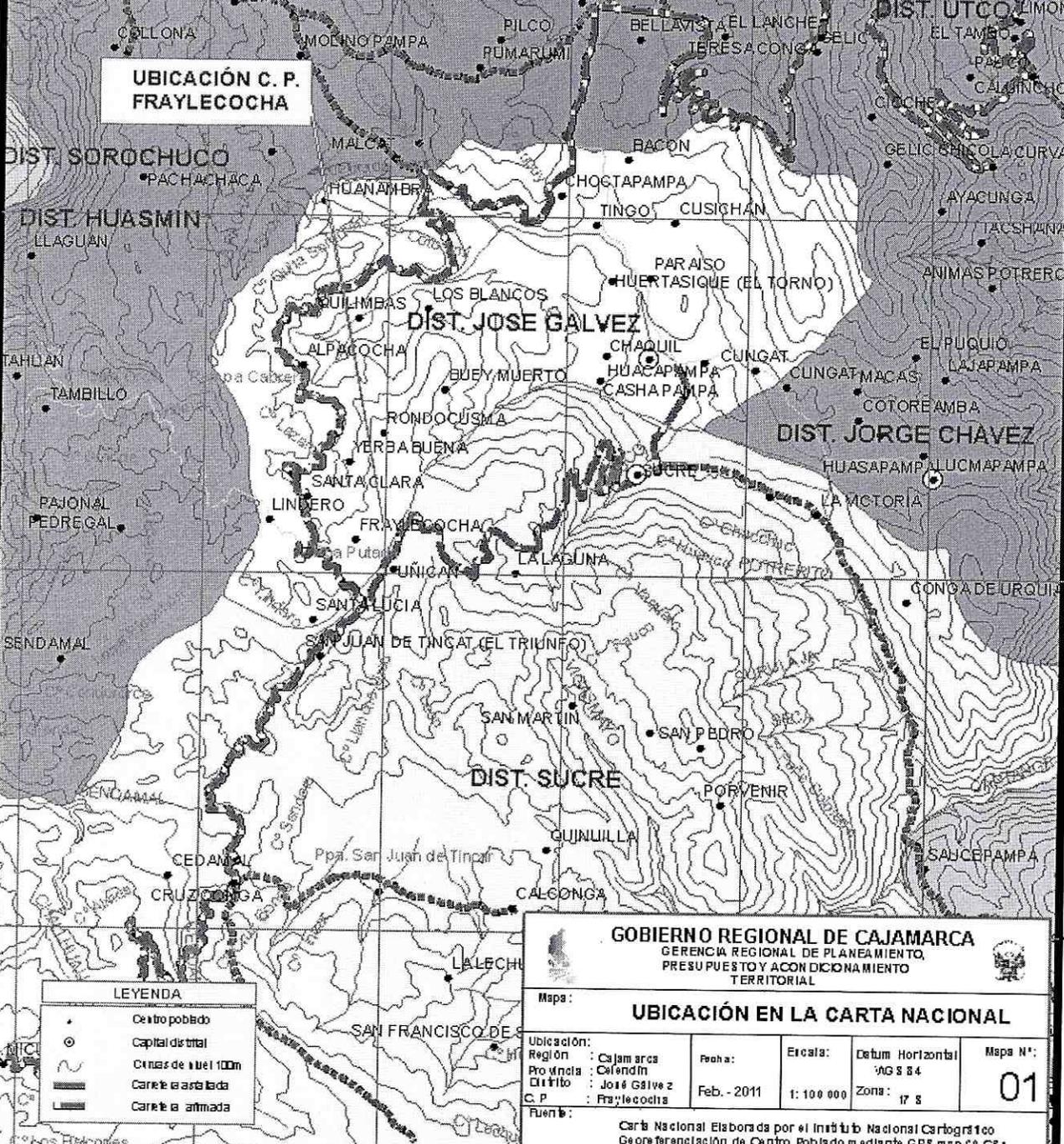
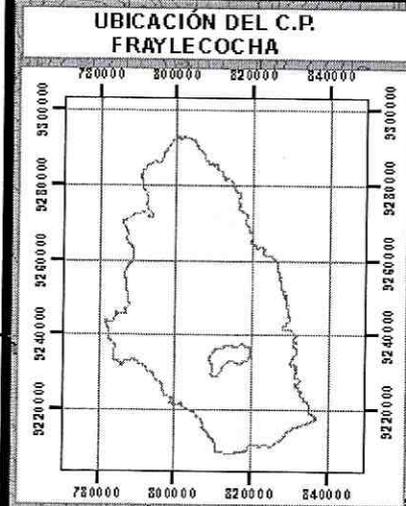
UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y VIVIENDAS ALREDEDOR DE
LA PLAZUELA PRINCIPAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

[Signature]
Jorge Luis Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.M.P. 80523

806000 809000 812000 815000 818000 821000



UBICACION C. P. FRAYLECOCHA

LEYENDA

- Centro poblado
- Capital distrital
- Contorno de nivel 100m
- == Carretera asfaltada
- == Carretera afirmada

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: **UBICACION EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación:	Region: Cajamarca	Fecha:	Escala:	Datum Horizontal:	Mapa N°:
	Provincia: Celendin	Feb. - 2011	1: 100 000	WGS 84	01
	Districto: José Galvez			Zona: 17 S	
	C. P.: Fraylecocha				

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartografico
 Generalización de Centro Poblado mediante GPS map 60 CS



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

José Luis Guerra Martín
Lc. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Jorge Alberto Angulo Salazar
Jorge Alberto Angulo Salazar
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 80583

806000 809000 812000 815000 818000 821000

9242000

9236000

9230000

9224000

9242000

9236000

9230000

9224000